

RECIBO DE DINERO
COOP. DE BOMBEROS SAN FLORIAN - RUC: 800454
77-4
Tel.: 59571720468
C.N.: 231375 - 1
Caja: 1 - Cajero: Yanisse Scheunemann
Fecha: 08/08/2025 - Hora: 10:04

Servicio: IPS Instituto de Prevision Social
1 - IPS Pago de Aporte
Boleta: 4700177496
Extracto: 12481330
Token: 5566499
Importe IPS: 25.618.266
RUC: 80024845
Razon Social: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
Vencimiento: 14/08/2025
Nro. de Extracto: 12481330
Importe Total: 25.618.266
Medio de pago: Efectivo
Monto factura: Gs. 25.618.266
Costo del servicio: Gs. 4.400
Total pagado: Gs. 25.622.666

Importe IPS: 25.618.266
-: 80024845
Importe Total (IPS): MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Consulte la validez de este documento electrónico con el número CDC impreso abajo en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 01800138848001004784633822025080814312288463

Pago por cuenta y orden del emisor
Infonet Cobranzas
79e537937145b3c0d00a7199054a2711



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

RUC : 80024845

Nro Patronal: 0624-82-00013

Idc Emplea: 56799

Detalle de Planilla

Idc : 16202576

Tipo : NOR

Imponible : 100.463.791

Periodo : 990 - JULIO/2025

Can.Asegur: 31

Página 1/1

Usuario Impresión: 1158356

Fecha-Hora: 05-08-2025 12:10:27

Corresponde al Extracto Nro.:

Idc Asegot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1945472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.300.000	18	3.300.000	NORMAL
3648804	2447814	BRITIZ LOPEZ PEDRO RAMON	4.500.000	30	4.500.000	NORMAL
3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	4.300.000	30	4.300.000	NORMAL
3513858	4276934	CABRAL OCAMPOS RAMONA ELIZABETH	2.800.000	18	2.800.000	NORMAL
3788833	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	3.500.000	30	3.500.000	NORMAL
1152735	4018498	CABRERA ENRIQUEZ NOELIA MARGARITA	6.210.000	30	6.210.000	NORMAL
3066990	1588897	CASTILLO JOSE	2.000.000	18	2.007.036	NORMAL
3830035	5944844	COLMAN GUERRERO PABLO FABIAN	2.374.194	24	2.374.194	ENTRADA
1979867	4867518	DAVALOS SILVERO MARIO	3.350.004	18	3.350.004	NORMAL
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	3.471.158	16	3.471.158	REPOSO
3459007	3937636	ESPINOLA SCHNEIDER BLANCA CECILIA	2.250.000	18	2.250.000	NORMAL
3121663	1236227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	1.930.645	18	2.007.036	NORMAL
1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	2.250.000	30	2.899.048	NORMAL
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	4.500.000	30	4.500.000	NORMAL
2064245	4696584	GONZALEZ ACOSTA HECTOR MARIO	3.200.000	30	3.200.000	NORMAL
3201266	4819258	GONZALEZ CASTILLO CINTHIA	3.500.000	30	3.500.000	NORMAL
3787605	4076530	GYSIN CABALLERO ANALIA	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
2043925	3954161	LARSEN WUNDERLI LAURA MARIBEL	3.600.000	30	3.600.000	NORMAL
3515633	5589416	LLANES GOMEZ MARCELO ANDRES	3.400.000	30	3.400.000	NORMAL
2360898	4876212	MARTINEZ CABRAL MARTINA MARGARITA	2.250.000	18	2.250.000	NORMAL
3435805	4876179	MARTINEZ VENIALGO BENICIA	2.400.000	18	2.400.000	NORMAL
2770855	3375047	OLMEDO LEDEZMA CAROLINA BEATRIZ	4.500.000	30	4.500.000	NORMAL
3665268	7085031	OVIEDO CHAVEZ RICAR HERMAN	3.228.850	16	3.228.850	REPOSO
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	3.410.581	18	3.410.581	NORMAL
3753624	4433112	RIVERO QUINTANA ANTONIO	2.700.000	30	2.899.048	NORMAL
1954762	5276024	RODRIGUEZ CACERES ISABELINO	2.974.900	30	2.974.900	NORMAL
1734048	4432164	VAZQUEZ CACERES VICTOR MANUEL	3.450.000	30	3.450.000	NORMAL
3401873	2293647	VERA ELVIRA ALICIA	2.300.000	18	2.300.000	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTHA	1.750.000	18	2.007.036	NORMAL
3417704	4711435	ZOTELO CRISTIAN DAVID	2.974.900	18	2.974.900	NORMAL
60519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.900.000	18	3.900.000	NORMAL

=====FIN DEL INFORME=====

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información
suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 12481330
Token: 5586499

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
RUC: 80024845 Jde. Emplea: 56799
AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
Tel. 497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
14/08/2025

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
1158356
05/08/2025 09:12:30

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	JULIO/2025	16202576	100.463.791	25.618.266	0

Fin Informe Extracto

BÓCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Faundo Insfrán (Petitrosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Redes de cobranza (Prinet S.A. - Aquí Pago, Netel S.A. Pago Express, Documenta S.A. - Prácticapago, Ueno Bank S.A. - Red Fácil, Bancard S.A. - Pago Móvil) (Con costo)
- Home Banking (Banco Continental, Banco Itau, Bancop, Banco Atlas) (Sin costo)
- Tarjeta de Débito (Bancard S.A.) (Con costo)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N° 012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRA o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sito en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	25.618.266
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	25.618.266

IPS-INFORMA

***Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."